
 Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Código Seguro de Verificación: 16340722523103662503
	 Puede verificar el documento en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

Datos del expediente:	Asunto:
50889M/2026 Planes y otras disposiciones equivalentes	Modificación de la denominación de la calle Palafox al efecto de denominarla en honor a D. Igor Medio Tuya
Datos del documento:	
Emisor: Fecha Emisor: 09/06/2026	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Igor Medio Tuya (Gijón, 1972 – Gijón, 2006) fue músico, dibujante de cómic y figura singular de la cultura asturiana contemporánea, cuya obra breve e intensa dejó una huella duradera en la escena artística de Asturias. Nacido en el barrio de El Natahoyo, ese entorno portuario e industrial marcó su sensibilidad desde la infancia: la cultura de barrio, el trabajo, la identidad colectiva y el orgullo de lo propio impregnan toda su producción, tanto musical como gráfica.

Cofundador en 1991 del grupo Felpeyu, una de las formaciones más influyentes de la música folk asturiana, Igor Medio participó activamente en el renacimiento y renovación de la tradición musical de Asturias. Con Felpeyu no se limitó a recuperar repertorios antiguos: supo fusionarlos con formas de expresión contemporáneas, dando a la música asturiana una nueva voz que conectaba raíces y vanguardia, tradición oral y creatividad artística. El grupo cosechó reconocimientos nacionales e internacionales, actuó en España y en varios países europeos, llegando incluso a Australia, constituyéndose en verdaderos embajadores de una cultura que Igor Medio ayudó a dignificar y proyectar al exterior. Su colaboración con el también músico Lisardo Prieto en el disco "Dual" (Tierra Discos, 2005) es una de las piezas más valoradas de la producción folk asturiana, en la que lo vocal y lo instrumental se equilibran con naturalidad y emoción.

Como dibujante de cómic, Igor Medio cultivó un estilo propio, reconocible y profundamente enraizado en lo cotidiano, en el paisaje humano del barrio que le vio nacer y en el humor popular. Sus viñetas, muchas de ellas realizadas en manteles de papel y vasos de plástico en los ambientes de sidrerías y llagares (unos espacios que él habitaba con la misma naturalidad que los escenarios, o quizás viceversa), revelan a un artista que no separaba la vida del arte. Sus ilustraciones circularon por publicaciones del movimiento cultural asturiano y ganaron el afecto de personas de todas las edades.

La confluencia de disciplinas en la obra de Igor Medio no fue, por tanto, una rareza, sino la expresión coherente de una personalidad artística que concebía la cultura como algo vivo, oral, comunitario y accesible. Fue un creador cercano, de los que hacen cultura no desde la distancia del genio, sino desde la complicidad con quienes les rodean.

Igor Medio falleció el 24 de junio de 2006, con apenas 34 años, en un accidente de circulación, cuando su trayectoria artística se encontraba en pleno despegue. Su muerte prematura conmocionó profundamente al mundo cultural asturiano. Sin embargo, lejos de caer en el olvido, su figura fue creciendo con el tiempo hasta convertirse en referencia generacional para artistas, músicos y personas comprometidas con la cultura asturiana.

La dimensión de ese reconocimiento quedó acreditada en 2022, cuando la 43 Selmana de les Lletres Asturianes, el acto institucional más relevante del calendario cultural en lengua asturiana, le rindió un homenaje singular: fue la primera persona nacida en la década de los setenta en recibir ese honor. El programa incluyó una exposición sobre su obra gráfica titulada Xente llano de Xixón, la proyección del documental Onde soi quien quiero ser. Una semblanza d'Igor Medio (Pablo Campillo, 2022) y un gran concierto homenaje en el Teatro de La Laboral de Gijón con la participación de más de dos decenas de músicos asturianos. La iniciativa se gestó desde la Sociedad Cultural Gijonesa y contó con el respaldo unánime de la escena cultural de toda Asturias.

La vinculación de Igor Medio con Gijón es inseparable de su identidad como artista. Nació, creció, vivió y creó aquí. El barrio de El Natahoyo, con su carácter obrero y marinero, no fue solo el escenario de su infancia, sino la fuente permanente de su imaginario creativo. Su obra contribuyó a proyectar ese barrio (y, por extensión, la ciudad entera) como símbolo de una cultura viva, popular y comprometida con su tiempo.

Para el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, Igor Medio no representa únicamente a un artista talentoso, sino a toda una forma de entender la cultura como herramienta de cohesión social, de dignificación de la identidad local y de conexión entre generaciones.

La propuesta de modificar la denominación de la calle Palafox para que pase a denominarse calle Igor Medio surge en el año en que se cumplen veinte años de su fallecimiento, y ha contado desde su origen con el impulso de la Sociedad Cultural Gijonesa, la familia de Igor y las personas que compartieron su vida y su obra. La vía elegida da acceso al ámbito de Naval Azul, el espacio urbano que ocupa el solar de los antiguos Astilleros del Natahoyo, el mismo barrio que Igor Medio hizo suyo y que hizo parte de su arte. No podría haber ubicación más coherente ni más significativa para que la ciudad reconozca de manera permanente la memoria de quien fue, antes que nada, un hijo de ese barrio que supo convertirlo en sinónimo de cultura.

SEGUNDO: Las circunstancias que concurren en la persona de Igor Medio, así como las restantes mencionadas en el antecedente primero, motivan la excepcionalidad que exige el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico para la modificación de una denominación preexistente. Asimismo, se da la circunstancia de que (sin perjuicio del oportuno trámite de información pública previa) en la calle objeto del expediente, actual Calle Palafox, no constan personas empadronadas, por lo que no se generan inconvenientes de ningún tipo relacionados con la domiciliación. Asimismo, la calle se encuentra en el barrio de El Natahoyo, por lo que resulta justificada en toda su dimensión la propuesta, conforme al requisito exigido por el Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Corresponde a la Alcaldía, conforme a lo establecido en los artículos 74 y siguientes del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico (ROF), la aprobación del nombre de vías, espacios públicos o edificios municipales. Dicha competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de 12 de julio de 2023.

SEGUNDO: Los artículos 75 y 76 del ROF determinan el procedimiento para la modificación de la denominación de una calle. Este se iniciará de oficio por la Alcaldía y requerirá, al tratarse de la modificación de una denominación preexistente, tanto la inclusión de informe en el expediente para motivar el cambio de la denominación, encontrándose emitido el mismo por la Dirección General de Alcaldía el día 9 de junio de 2026, como la consulta pública previa en los términos del artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común, por un período de quince días hábiles.

TERCERO: El artículo 133 de la citada Ley, exige la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, estableciendo la necesidad de realizar una consulta pública a través del portal web correspondiente para recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos que persigue y las posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias. La modificación pretendida afecta al callejero municipal y es, por tanto, de interés de la totalidad de los residentes en Gijón/Xixón.

VISTO el expediente de razón, La Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO: Someter a consulta pública previa la modificación de la denominación de la calle de Palafox, al efecto de pasar a denominarse "**Calle de Igor Medio**", por un plazo de quince días hábiles; en concreto, desde el jueves 11 de junio de 2026 hasta el jueves 3 de julio de 2026, ambos inclusive, a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, con el objeto de recabar la opinión de la ciudadanía sobre dicho cambio de denominación.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la web y la sede electrónica municipales.

Lo resolvió la Alcaldía, en el día de la fecha, dando fe de la misma la Secretaría General.